

EXP-UNC: 0022682/2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 04/05 del H.C.S., que aprueba la expedición del certificado de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

La Resolución del H.C.D. Nro. 179/14 en la que se aprueban las materias necesarias para la expedición del Certificado de bachiller Universitario y la Resolución N°818 del H.C.S, que aprueba dicha expedición; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica informa que debe darse cumplimiento a lo establecido en las resoluciones antes mencionadas.

Que el Área Enseñanza informa que el alumno detallado abajo, cumple con los requisitos reglamentarios para obtener el Certificado de Bachiller Universitario.

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la entrega del certificado de Bachiller Universitario al estudiante que se menciona a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	CARRERA	DNI	MATRICULA
LEÓN, Walter Enrique	Licenciatura en Historia	18174804	18174804

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°: 1161


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.